

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.959.962
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		66.391
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		57.992
	99	Otros		8.399
09		APORTE FISCAL		13.893.541
	01	Libre		13.893.541
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.959.962
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.826.691
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.943.231
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.952.072
	01	Al Sector Privado		113.393
	004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	04	113.393
	02	Al Gobierno Central		529.061
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - RREE		529.061
	03	A Otras Entidades Públicas		2.309.618
	003	Consejo Fiscal Autónomo	05	934.878
	005	Comisión Nacional de Evaluación y Productividad	06	1.241.806
	006	Comisión remuneraciones - Art.38 bis. CPR.	07	132.934
25		INTEGROS AL FISCO		57.992
	99	Otros Integros al Fisco		57.992
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179.946
	06	Equipos Informáticos		93.882
	07	Programas Informáticos		86.064
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

01	Dotación máxima de vehículos		4
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		171
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		45.317
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		27.514
	- En el Exterior, en Miles de \$		81.230
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		63
	- Miles de \$		2.057.396
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		21
	- Miles de \$		547.076
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
	- Miles de \$		22.369
04	Estas transferencias de recursos se harán de acuerdo con lo que establece el articulado de esta Ley de Presupuestos. Podrán incluirse todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo, necesarios para la materialización de los propósitos del convenio.		
05	Estos recursos estarán destinados a financiar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones del Consejo Fiscal Autónomo, creado por la Ley N°21.148, incluyendo las dietas del Presidente del Consejo y sus miembros.		
	Incluye:		
	a) Convenios con Personas Naturales:		
	- Miles de \$		410.058
	b) Personal Código del Trabajo		
	- Número de Personas		7
	- Miles de \$		406.042
	c) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
	- Miles de \$		97.947
	d) Considera hasta \$20.831 miles para gastos en adquisición de activos no financieros.		
06	De acuerdo con las características del programa a ejecutar, se podrá efectuar		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
18
- Miles de \$
824.652

b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de \$
220.822

c) Además, incluye hasta \$13.461 miles para gastos en adquisición de activos no financieros.

Se podrán contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos por hasta \$143.796 miles, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.

Adicionalmente, se podrá transferir hasta \$39.075 miles a Organismos Internacionales y/o Entidades Públicas y/o al sector privado, asociados a programas de investigación en materias acordadas por el Consejo, o mandatadas por el Gobierno al Consejo.

07 Estos recursos estarán destinados a financiar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones de la Comisión para la Fijación de las Remuneraciones, creado en Artículo 38 BIS de la Constitución Política de la República de Chile, incluyendo:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
5
- Miles de \$
112.094

b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de \$
20.840